

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER

OBJETO: "REALIZAR UN ESTUDIO DE CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA HUELLA URBANA PARA EL ÁREA QUE PARA EFECTOS DEL ESTUDIO SE DENOMINARA BOGOTÁ REGIÓN, QUE CONFORMAN 17 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (SOACHA, SIBATÉ, LA CALERA, SOPÓ, TOCANCIPÁ, GACHANCIPÁ, ZIPAQUIRÁ, CAJICÁ, TABIO, CHÍA, TENJO, COTA, FUNZA, MOSQUERA, FACATATIVA, MADRID Y BOJACÁ) Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. EL ESTUDIO BUSCA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LAS DINÁMICAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS DE CRECIMIENTO Y CONCENTRACIÓN, BAJO LAS TENDENCIAS PASADAS, PRESENTES Y FUTURAS, Y ASÍ CONSTITUIR UNA HERRAMIENTA TÉCNICA DE APOYO QUE PERMITA A LOS ENTES TERRITORIALES ARTICULAR Y DIRECCIONAR LOS ESFUERZOS EN EL PLANEAMIENTO DE SUS POLÍTICAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES A NIVEL REGIONAL"

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.32 *"RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES"* del Capítulo II *"DISPOSICIONES GENERALES"*, de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria (Adenda No. 4), los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación publicado en la página web de Findeter el día dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2017), hasta el día cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Por lo anterior se **RATIFICA** el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado en la página web de Findeter el día dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.
FECHA: 2 DE JUNIO DE 2017

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: "REALIZAR UN ESTUDIO DE CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA HUELLA URBANA PARA EL ÁREA QUE PARA EFECTOS DEL ESTUDIO SE DENOMINARA BOGOTÁ REGIÓN, QUE CONFORMAN 17 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (SOACHA, SIBATÉ, LA CALERA, SOPÓ, TOCANCIPÁ, GACHANCIPÁ, ZIPAQUIRÁ, CAJICÁ, TABIO, CHÍA, TENJO, COTA, FUNZA, MOSQUERA, FACATATIVA, MADRID Y BOJACÁ) Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. EL ESTUDIO BUSCA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LAS DINÁMICAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS DE CRECIMIENTO Y CONCENTRACIÓN, BAJO LAS TENDENCIAS PASADAS, PRESENTES Y FUTURAS, Y ASÍ CONSTITUIR UNA HERRAMIENTA TÉCNICA DE APOYO QUE PERMITA A LOS ENTES TERRITORIALES ARTICULAR Y DIRECCIONAR LOS ESFUERZOS EN EL PLANEAMIENTO DE SUS POLÍTICAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES A NIVEL REGIONAL"

De conformidad con los términos de referencia, Numeral 1.30, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 19 al 31 de Mayo de 2017

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
2. UNIÓN TEMPORAL HUELLA URBANA BOGOTÁ	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-002-2017

OBJETO: "REALIZAR UN ESTUDIO DE CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA HUELLA URBANA PARA EL ÁREA QUE PARA EFECTOS DEL ESTUDIO SE DENOMINARA BOGOTÁ REGIÓN, QUE CONFORMAN 17 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (SOACHA, SIBATÉ, LA CALERA, SOPÓ, TOCANCIPÁ, GACHANCIPÁ, ZIPAQUIRÁ, CAJICÁ, TABIO, CHÍA, TENJO, COTA, FUNZA, MOSQUERA, FACATATIVA, MADRID Y BOJACÁ) Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. EL ESTUDIO BUSCA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LAS DINÁMICAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS DE CRECIMIENTO Y CONCENTRACIÓN, BAJO LAS TENDENCIAS PASADAS, PRESENTES Y FUTURAS, Y ASÍ CONSTITUIR UNA HERRAMIENTA TÉCNICA DE APOYO QUE PERMITA A LOS ENTES TERRITORIALES ARTICULAR Y DIRECCIONAR LOS ESFUERZOS EN EL PLANEAMIENTO DE SUS POLÍTICAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES A NIVEL REGIONAL"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU

INTEGRANTES:

REPRESENTANTE LEGAL:
EDWIN ROJAS TOLEDO
C.C 12.265.185

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	12 a 17			IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU NIT: 900483711-5
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	12 a 17			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 04/05/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12 a 17			El objeto social les permite la ejecución del objeto que se pretende contratar
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	12 a 17			Las facultades del suplente del Mandatario General Principal serán las siguientes. " 8, Tomar parte en todo tipo de licitaciones y celebrar toda clase de contratos con las condiciones que crea oportunas, rectificarlos, modificarlos, rescindirlos y extinguirlos".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NA	12 a 17			

Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	12 a 17			Medellin
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	12 a 17			Por escritura publica No. 3156 otorgada el 13 de diciembre de 2011.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	12 a 17			Que el plazo para los negocios de la sucursal en Colombia es de 99 años.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	12 a 17			RF: Audit de Colombia S.A
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.					
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	20			RP: Edwin Rojas Toledo C.C. 12.265.185 de Pitalito
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	22 y 23			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	22 y 23			Certificados expedidos 17-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	25 y 26			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	25 y 26			Certificados expedidos 16-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes disciplinarios.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	28			Según certificados de fecha 16-05-2017 aportados el representante legal no reporta antecedentes judiciales
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a en formato de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	31 a 40			Aseguradora: Seguros confianza No. póliza: 31 GU123897 No. anexo: N/A No. certificado: 31 GU199293

Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	31			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	31	Se requiere al proponente para que ajuste el valor asegurado de la póliza al 10% del valor estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma de \$1.519.065.986	El proponente ajusto el valor asegurado, por lo tanto cumple con este requisito.	Presupuesto: \$ 1.519.065.986 Valor a asegurar: \$151.906.598,60 Valor asegurado: \$151.906.599 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 19/05/2017	CUMPLE	31			Vigente desde 19-05-2017 hasta 30-09-2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	31	Se requiere al proponente para que modifique el nombre del asegurado y beneficiario de la póliza, toda vez que el nombre que aparece en ella es "Fiduciaria de desarrollo Territorial S.A - Findeter". El nombre adecuado del beneficiario y asegurado es Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter"	El proponente modifico el nombre del asegurado y beneficiario de la póliza, señalando como tal a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, por lo tanto cumple con este requisito.	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	31			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	40			Se aporta certificación de pago expedido por la aseguradora, mediante el cual se acredita el pago de la prima
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Hora: Fecha: Teléfono o página web: Persona que atendió: N/A
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Se adjuntan constancias respectivas
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	42			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				

10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	47			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	N/A	47			A Folio 47 se presenta documento suscrito por la Sra Marta Cecilia Restrepo (Revisor Fiscal) de la sociedad, en donde certifica el pago de los apotes de pension y riesgos laborales y de caja de compensacion familiar correspondiente a la nómina de los ultimos seis meses legalmente exigibles a la fecha de presentacion de la propuesta.
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N/A				
11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. ABONO DE LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedntes expedido por el COPNIA, certificado que se debe encontrar vigente.	CUMPLE	53 a 56			A folios 54 y 55 se presenta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado COPNIA del Sr. Edwion Rojas Toledo. El certificado COPNIA es del 26 de enero de 2017
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					

El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
4. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
7. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
8. Para ala presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA				
9. De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%).					
10. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, conractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	NO APLICA				

Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	5 a 7			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es de 8 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Selección	CUMPLE	5 a 7			8 meses
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1 Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	5 a 7			
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	5 a 7			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO				
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los Términos de Referencia.	NO				

9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO	
10. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
15. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
16. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta.	NO	
17. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO	
18. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o las facultades se le otorguen con posterioridad al cierre.	NO	
19. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 1 IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU, se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-002-2017

OBJETO: "REALIZAR UN ESTUDIO DE CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA HUELLA URBANA PARA EL ÁREA QUE PARA EFECTOS DEL ESTUDIO SE DENOMINARA BOGOTÁ REGIÓN, QUE CONFORMAN 17 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (SOACHA, SIBATÉ, LA CALERA, SOPÓ, TOCANCIPÁ, GACHANCIPÁ, ZIPAQUIRÁ, CAJICÁ, TABIO, CHÍA, TENJO, COTA, FUNZA, MOSQUERA, FACATATIVA, MADRID Y BOJACÁ) Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. EL ESTUDIO BUSCA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LAS DINÁMICAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS DE CRECIMIENTO Y CONCENTRACIÓN, BAJO LAS TENDENCIAS PASADAS, PRESENTES Y FUTURAS, Y ASÍ CONSTITUIR UNA HERRAMIENTA TÉCNICA DE APOYO QUE PERMITA A LOS ENTES TERRITORIALES ARTICULAR Y DIRECCIONAR LOS ESFUERZOS EN EL PLANEAMIENTO DE SUS POLÍTICAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES A NIVEL REGIONAL"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL HUELLA URBANA BOGOTÁ

INTEGRANTES:
GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. NIT: 900.152.550-6
KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S. NIT: 860.522.381-1
ADRIANA MARIA VEGA SÁNCHEZ NIT: 52.198.524

REPRESENTANTE LEGAL:
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ VITTA
C.C 52.089.118

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE				GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. NIT: 900152550-6 KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S. NIT: 860522381-1
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 9 al 22			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 02/05/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folios 9 al 22			El objeto social les permite la ejecución del objeto que se pretende contratar
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 9 al 22			GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. Juan Francisco Rodriguez Vitta C.C.79.558.191 de Bogotá El representante podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación de cuantía alguna. KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S. Maria Teresa Agudelo Roldan C.C. 43.802.043 de Medellín. El representante podrá celebrar libremente y hasta por la suma de tres mil quinientos (3.500) SMLMV todos los actos y contratos enderezados al logro y cumplimiento del objeto social. Teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para este proceso es de \$1.519.065, el representante legal se encuentra autorizado y no requiere autorización adicional.

<p>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.</p> <p>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p>	N/A				
<p>Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.</p>	CUMPLE	Folios 9 al 22			<p><u>GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.</u> Bogotá <u>KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.</u> Bogotá</p>
<p>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	Folios 9 al 22			<p><u>GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.</u> Constituida mediante documento privado de junta de socios del 15 de mayo de 2007, inscrita el 25 de mayo de 2007 bajo el No. 01133271 del Libro IX.</p> <p><u>KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.</u> Constituida mediante Escritura Pública No. 1950 del 6 de septiembre de 1984, inscrita el 12 de octubre de 1984.</p>
<p>Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>	CUMPLE	Folios 9 al 22			<p><u>GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.</u> Hasta el 29 de septiembre de 2115. <u>KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.</u> Hasta el 15 de mayo de 2057.</p>
<p>El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.</p>	N/A				<p><u>GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.</u> N/A <u>KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.</u> N/A</p>
<p>La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
<p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.</p>	CUMPLE				
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
<p>En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</p>	CUMPLE	Folio 28			

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 24 al 28			<u>GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.</u> Juan Francisco Rodríguez Vitta C.C.79.558.191 de Bogotá <u>KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.</u> Maria Teresa Agudelo Roldan C.C. 43.802.043 de Medellín. <u>ADRIANA MARÍA VEGA SÁNCHEZ</u> C.C. 52.198.524 de Bogotá
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 44, 48, 52, 56 y 59			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folios 44, 48, 52, 56 y 59			Certificados expedidos 18-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 43, 47, 51, 55 y 58			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 43, 47, 51, 55 y 58			Certificados expedidos 18-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes disciplinarios.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: <u>(En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</u>	CUMPLE	Folios 45, 49 y 53			Según certificados de fecha 18-05-2017 aportados el representante legal no reporta antecedentes judiciales
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a en formato de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	Folios 61 a 62			Aseguradora: Seguros del Estado No. póliza: 21-45-101219894 No. anexo: N/A No. certificado: N/A
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 61 a 62			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 61 a 62			Presupuesto: (\$ 1.519.065.986) Valor a asegurar: \$151.906.598,60 Valor asegurado: \$151.906.598,60 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 19/05/2017	CUMPLE	Folios 61 a 62			Vigente desde 19-05-2017 hasta 25-09-2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	Folios 61 a 62			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folios 61 a 62			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folios 62			Se aporta certificación de pago expedido por la aseguradora, mediante el cual se acredita el pago de la prima
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Hora: 05:31 p.m. Fecha: 24-05-2017 Teléfono o página web: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ Persona que atendió: N/A

8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Se adjuntan constancias respectivas
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 64 a 68			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folios 70 a 74			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folios 70 a 79			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 75 a 79			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE		La persona natural Adriana María Vega Sanchez, miembro de la Unión Temporal, no aporta título como Ingeniero Civil o Arquitecto, ni copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	El proponente aportó los documentos solicitados, por lo tanto cumple con este requisito.	La persona natural Adriana María Vega Sánchez, acreditó que posee el título de arquitecta, su matrícula se encuentra vigente y no tiene entecedentes disciplinarios.
12. ABONO DE LA OFERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes expedido por el COPNIA, certificado que se debe encontrar vigente.	CUMPLE	Folios 6 y 7			
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	Folios 30 a 41			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 30 a 41			
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folios 30 a 41			
4. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	Folios 30 a 41			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE	Folios 30 a 41			
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	Folios 30 a 41			
7. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	Folios 30 a 41			
8. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	CUMPLE	Folios 30 a 41			
9. De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE	Folios 30 a 41			
10. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	Folios 30 a 41			

Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	Folios 30 a 41			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	N/A				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	CUMPLE	Folios 30 a 41			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				Se anexan certificaciones.
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 3 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Selección	CUMPLE	Folios 3 a 5			Ocho (8) semanas
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	Folios 3 a 5			
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Folios 3 a 5			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados)					

En el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO	
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO	
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.	NO	
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los Términos de Referencia.	NO	
9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO	
10. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
15. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
16. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta.	NO	
17. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO	
18. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o las facultades se le otorguen con posterioridad al cierre.	NO	
19. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 2 UNIÓN TEMPORAL HUELLA URBANA BOGOTÁ, se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/05/2017	Convocatoria: CSC-002-2017	Presupuesto: \$ 1.519.065.986	Municipio: HUELLA URBANA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.		Nit: 900483711-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	Nit 1: 900483711-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.				
Fecha Carta CC:	18-May-17				
Monto Carta CC:	\$ 303.813.197				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.	CUMPLE					
2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE					
3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.	CUMPLE					
6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE					
7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.	CUMPLE					
8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.	CUMPLE					
9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria	CUMPLE					
Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación de LA GERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias de LA GERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE FINDETER	CUMPLE					
10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 303.813.197	\$ 303.813.197,20	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/05/2017	Convocatoria:	CSC-002-2017	Presupuesto:	\$ 1,519,065,986	Municipio:	HUELLA URBANA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	UNIÓN TEMPORAL HUELLA URBANA BOGOTÁ			Nit:					
Integrante 1:	GEOGRAFIA URBANA SAS			Nit 1:	900152550-6			Part. (%) 1: 50%	
Integrante 2:	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S			Nit 2:	860522381-1			Part. (%) 2: 30%	
Integrante 3:	ADRIANA MARÍA VEGA SÁNCHEZ			Nit 3:	52,198,524			Part. (%) 3: 20%	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4: 	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEOGRAFIA URBANA SAS	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S			
Fecha Carta CC:		16-may-17			
Monto Carta CC:		\$ 900,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	30%			

	GEOGRAFIA URBANA SAS	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.		CUMPLE				
2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.		CUMPLE				
3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE				
4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE				
5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.		CUMPLE				
6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.		CUMPLE				
7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.		CUMPLE				
8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.		CUMPLE				
9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria		CUMPLE				
Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación de LA GERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias de LA GERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE FINDETER		CUMPLE				
10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 900,000,000	\$ 303,813,197	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - IDOM

Objeto	SELECCIONAR EL CONSULTOR QUE REALIZARÁ EL ESTUDIO DE CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA HUELLA URBANA PARA LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA BOGOTÁ REGIÓN
Fecha de diligenciamiento	01/06/2017
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
Proponente:	IDOM Consulting, Engineeing , Architecture SAU
Integrantes y % de Participación:	100%
Representante Legal:	Edwin Rojas Toledo
CC:	12.265.185

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	<p>1</p> <p>Por lo menos tres (03) contratos o proyectos aportados deben acreditar, cada uno, experiencia en: i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota y ii) estudios de proyección poblacional y iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas.</p> <p>O en su defecto, en caso que los contratos o proyectos en estos tres ítems se hayan hecho de manera separada deberá acreditar al menos tres contratos en cada ítem, de la siguiente manera:</p> <p>b.1. Mínimo tres (3) contratos o proyectos en análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota.</p> <p>b.2. Mínimo tres (3) contratos o proyectos en estudios de proyección poblacional</p> <p>b.3 Mínimo tres (3) contratos o proyectos en construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas</p>	SI
	<p>2</p> <p>Los contratos o proyectos aportados para acreditar la experiencia específica deberán sumar en su conjunto un valor igual o superior a MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.519.065.986.) o 2.059 SMMLV.</p>	SI

Presupuesto Estimado: \$ 3.096.857.085 Pesos

Observación General

IDOM Consulting, Engineeing , Architecture SAU acredita su experiencia general mediante los contratos No.3, No. 4 y No. 7 , cada uno cumple con todos los criterios de experiencia establecidos en los terminos de referencia.

ASPECTO 1

Contrato 1

Objeto

(Folio No. 71)

Estudios de base de cambio climático, riesgos naturales y crecimiento urbano en la Ciudad de Santa Marta (Colombia)

	Día	Mes	Año	
Fecha Inicio	6	2	2016	
Fecha Terminación	5	9	2016	TRM vigente al Lunes 5 de Septiembre del 2016 \$ 2,957.56
Valor (pesos):	\$ 185.500,00	US		COL 548.523.500
Tipo de Proponente:	Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%			

Actividades asociadas:

1) Análisis con imágenes satelitales de muy alta resolución (escala 1:10,000) 2) Mapas y GIS con datos espaciales (Metadata) 3) Incluye escenarios de crecimiento urbano al 2030 y 2050. 4) Construcción de escenarios prospectivos urbanos: Tendencial, óptimo e intermedio.

Observaciones:

El contrato 1 con las actividades asociadas 1,2,3 y 4 cumple con el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B y su vez cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A Certificación expedida el 20 de febrero de 2017 firmada por Horacio Terraza

Cumple: SI

ASPECTO 1

Contrato 2

Objeto

(Folio No. 72)

Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en Huancayo y Cusco (Perú), pertenecientes a CES (Ciudades Emergentes y Sostenibles de BID).

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	1	6	2016

Fecha Terminación	30	10	2016	TRM vigente al Miércoles 30 de Noviembre del 2016 \$ 3,165.09
Valor (pesos):	602.949	US	COL	\$ 1.908.333.585
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%			
Actividades asociadas:	1) Análisis con imágenes satelitales de muy alta resolución (escala 1:10,000) 2) Mapas y GIS con datos espaciales (Metadata) 3) Incluye escenarios de crecimiento urbano al 2030 y 2050. 4) Construcción de escenarios prospectivos urbanos: Tendencial, óptimo e intermedio. 5) Conclusiones y recomendaciones para el crecimiento urbano de las ciudades; principales retos y estrategias orientadas a alcanzar el escenario óptimo e intermedio.			
Observaciones:	<p>El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."</p> <p>El contrato 2 con las actividades asociadas 1,2,3 y 4 cumple con el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B y su vez cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. Certificación expedida el 31 de octubre de 2016 firmada por José Larios</p>			

Cumple: **NO**

ASPECTO 1

Contrato 3

(Folio No. 74)

Objeto

Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en Villavicencio (Meta), pertenecientes a CSC (Ciudades Sostenibles y Competitivas de FINDETER).

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	16	12	2015
Fecha Terminación	6	7	2016
Valor (pesos):	\$ 640.000.000,00		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	1) Análisis con imágenes satelitales de muy alta resolución (escala 1:10,000) 2) Mapas y GIS con datos espaciales (Metadata) 3) Incluye escenarios de crecimiento urbano al 2030 y 2050. 4) Construcción de escenarios prospectivos urbanos: Tendencial, óptimo e intermedio. 5) Conclusiones y recomendaciones para el crecimiento urbano de las ciudades; principales retos y estrategias orientadas a alcanzar el escenario óptimo e intermedio.		
Observaciones:	<p>En respuesta al documento de solicitud de subsanabilidad de la Convocatoria No. CSC - C- 002 - 2017 el consultor aclara que se acoge al literal B del numeral 3.1.3.1, revisadas las actividades asociadas descritas anteriormente se acredita el contrato No. 3 su experiencia en: i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota y ii) estudios de proyección poblacional y iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, adicionalmente cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A Certificación expedida pel 8 de septiembre de 2016 firmada por Gisela Paola Labrador.</p>		

Cumple: **Si**

ASPECTO 1

Contrato 4

(Folio No. 73)

Objeto

Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en Valledupar (Colombia), pertenecientes a CSC (Ciudades Sostenibles y Competitivas de FINDETER).

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	18	6	2015
Fecha Terminación	18	2	2016
Valor (pesos):	\$ 619.616.000,00		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	1) Análisis con imágenes satelitales de muy alta resolución (escala 1:10,000) 2) Mapas y GIS con datos espaciales (Metadata) 3) Incluye escenarios de crecimiento urbano al 2030 y 2050. 4) Construcción de escenarios prospectivos urbanos: Tendencial, óptimo e intermedio. 5) Conclusiones y recomendaciones para el crecimiento urbano de las ciudades; principales retos y estrategias orientadas a alcanzar el escenario óptimo e intermedio.		
Observaciones:	<p>En respuesta al documento de solicitud de subsanabilidad de la Convocatoria No. CSC - C- 002 - 2017 el consultor aclara que se acoge al literal B del numeral 3.1.3.1, revisadas las actividades asociadas descritas anteriormente se acredita el contrato No. 4 su experiencia en: i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota y ii) estudios de proyección poblacional y iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas. Adicionalmente cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. Certificación expedida pel 8 de septiembre de 2016 firmada por Gisela Paola Labrador.</p>		

Cumple: **Si**

ASPECTO 1

Contrato 5

(Folio No. 75)

Objeto

Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en la ciudad de Bridgetown (Barbados) pertenecientes a ICES (Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID)

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
6	8	2014

Fecha Terminación

5	2	2016
---	---	------

Valor (pesos):

\$ 223.397

US

TRM vigente al Martes 5 de Enero del 2016 \$ 3,213.24

COL \$ 717.774.561,00

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

1) Análisis con imagenes satelitales de muy alta resolución (escala 1:10,000) 2) Mapas y GIS con datos espaciales (Metadatos) 3) Incluye escenarios de crecimiento urbano al 2030 y 2050. 4) Construcción de escenarios prospectivos urbanos: Tendencial, óptimo e intermedio. 5) Conclusiones y recomendaciones para el crecimiento urbano de las ciudades; principales retos y estrategias orientadas a alcanzar el escenario óptimo e intermedio.

Observaciones:

El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."

El contrato 5 con las actividades asociadas 1,2,3 y 4 cumple con el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B y su vez cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A Certificación expedida el 22 de Febrero de 2016 firmada por Horacio Terraza.

Cumple:

NO

ASPECTO 1

Contrato 6

(Folio No. 76)

Objeto

Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en la ciudad de Cumana (Venezuela) pertenecientes a ICES (Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID)

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
6	11	2014

Fecha Terminación

5	2	2016
---	---	------

Valor (pesos):

\$ 794.767.017,00

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

1) Análisis con imagenes satelitales de muy alta resolución (escala 1:10,000) 2) Mapas y GIS con datos espaciales (Metadatos) 3) Incluye escenarios de crecimiento urbano al 2030 y 2050. 4) Construcción de escenarios prospectivos urbanos: Tendencial, óptimo e intermedio. 5) Conclusiones y recomendaciones para el crecimiento urbano de las ciudades; principales retos y estrategias orientadas a alcanzar el escenario óptimo e intermedio.

Observaciones:

El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."

El contrato 6 con las actividades asociadas 1,2,3 y 4 cumple con el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B y su vez cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. Certificación expedida el 22 de Febrero de 2016 firmada por Horacio Terraza

Cumple:

NO

ASPECTO 1

Contrato 7

(Folio No. 77)

Objeto

Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en la ciudad de Pasto (Colombia) pertenecientes a ICES (Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID)

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
18	7	2014

Fecha Terminación

17	1	2015
----	---	------

Valor (pesos):

\$ 586.697.114,00

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

1) Análisis con imagenes satelitales de muy alta resolución (escala 1:10,000) 2) Mapas y GIS con datos espaciales (Metadatos) 3) Incluye escenarios de crecimiento urbano al 2030 y 2050. 4) Construcción de escenarios prospectivos urbanos: Tendencial, óptimo e intermedio. 5) Conclusiones y recomendaciones para el crecimiento urbano de las ciudades; principales retos y estrategias orientadas a alcanzar el escenario óptimo e intermedio.

Observaciones:

En respuesta al documento de solicitud de subsanabilidad de la Convocatoria No. CSC - C- 002 - 2017 el consultor aclara que se acoge al literal B del numeral 3.1.3.1, revisadas las actividades asociadas descritas anteriormente se acredita el contrato No. 7 su experiencia en: i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota y ii) estudios de proyección poblacional y iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas. Adicionalmente cumple con el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B y su vez cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. Certificación Expedida el 22 de Febrero de 2016 firmada por María del Rosario Hidalgo.

Cumple:

Si

ASPECTO 1

Contrato 8

(Folio No. 78)

Objeto

Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en la ciudad de Valdivia (Chile) pertenecientes a ICES (Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID)

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
1	9	2013
30	4	2014

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 117.580.000,00

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

1) Análisis con imágenes satelitales de muy alta resolución (escala 1:10,000) 2) Mapas y GIS con datos espaciales (Metadata) 3) Incluye escenarios de crecimiento urbano al 2030 y 2050. 4) Construcción de escenarios prospectivos urbanos: Tendencial, óptimo e intermedio. 5) Conclusiones y recomendaciones para el crecimiento urbano de las ciudades; principales retos y estrategias orientadas a alcanzar el escenario óptimo e intermedio.

Observaciones:

El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."

El contrato 8 con las actividades asociadas 1,2,3 y 4 cumple con el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B y su vez cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. **Certificación Expedida el 26 de Mayo de 2014 firmada por Osvaldo Henríquez Opazo**

Cumple:

NO

ASPECTO 1

Contrato 9

(Folio No. 79)

Objeto

Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en la ciudad de João Pessoa (Brasil) pertenecientes a ICES (Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID)

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
1	9	2013
30	5	2014

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 1.118.318.191,00

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

1) Análisis con imágenes satelitales de muy alta resolución (escala 1:10,000) 2) Mapas y GIS con datos espaciales (Metadata) 3) Incluye escenarios de crecimiento urbano al 2030 y 2050. 4) Construcción de escenarios prospectivos urbanos: Tendencial, óptimo e intermedio. 5) Conclusiones y recomendaciones para el crecimiento urbano de las ciudades; principales retos y estrategias orientadas a alcanzar el escenario óptimo e intermedio.

Observaciones:

El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."

El contrato 8 con las actividades asociadas 1,2,3 y 4 cumple con el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B y su vez cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. **Certificación Expedida el 14 de Mayo de 2014 firmada por Horacio Terraza.**

Cumple:

NO

Evaluador Técnico

Nombre del Evaluador

María Claudia Cárdenas Carvajal

C.C

1.020.745.563

T.P

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - UNION TEMPORAL GEOGRAFIA URBANA Y KPMG

Objeto	SELECCIONAR EL CONSULTOR QUE REALIZARÁ EL ESTUDIO DE CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA HUELLA URBANA PARA LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA BOGOTÁ REGIÓN
Fecha de diligenciamiento	22/05/2017
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
Proponente:	Union Temporal Huella Urbana Bogotá
Integrantes y % de Participación:	KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S y Geografía Urbana S.A.S
Representante Legal:	Juan Francisco Rodríguez Vitta
CC:	52.089.118

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	<p>1</p> <p>Por lo menos tres (03) contratos o proyectos aportados deben acreditar, cada uno, experiencia en: i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota y ii) estudios de proyección poblacional y iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas. O en su defecto, en caso que los contratos o proyectos en estos tres ítems se hayan hecho de manera separada deberá acreditar al menos tres contratos en cada ítem, de la siguiente manera: b.1. Mínimo tres (3) contratos o proyectos en análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota. b.2. Mínimo tres (3) contratos o proyectos en estudios de proyección poblacional b.3. Mínimo tres (3) contratos o proyectos en construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas</p>	SI
	<p>2</p> <p>Los contratos o proyectos aportados para acreditar la experiencia específica deberán sumar en su conjunto un valor igual o superior a MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.519.065.986.) o 2.059 SMMLV.</p>	Si

Observación General La unión temporal acredita su experiencia general mediante los contratos No.1, No. 4 y No. 9, cada uno cumple con todos los criterios de experiencia establecidos en los terminos de referencia.

Presupuesto Estimado: \$ 1.726.903.762 Pesos

Observación General

ASPECTO 1

Contrato 1

Objeto

Folio No. 94 al 100

Estudios para la formulación de la revisión general y ajuste del Plan de Ordenamiento territorial del municipio de Montería

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	31	8	2015
Fecha Terminación	31	1	2016
Valor (pesos):	\$ 934.873.232,00		
Tipo de Proponente:	Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%		
Actividades asociadas:	<p>Atributos que el municipio posee con sus elementos estructurales, incluyendo la dimensión socioeconómica, los servicios sociales de educación, salud y vivienda, los servicios públicos, el perfil económico y los sectores dinámicos de la economía. Documento de exposición de la norma urbanística y de la revisión de la asignación de los usos del suelo. Documento de recomendaciones sobre la adecuación de las Normas Urbanísticas de carácter estructural. General y complementario. Documento que defina la estrategia mediante la cual se atienda el déficit de vivienda existente, incluyendo los porcentajes que deberán destinarse para ella en los planes parciales que se desarrollen. Documento que contenga la propuesta para la definición de los planes parciales, con sus respectivas unidades de actuación urbanística para promover la implementación redesarrollo en suelo urbano o de expansión urbana. Documento de revisión y redefinición de los estándares de espacio público, definiendo, las áreas requeridas, su localización y los proyectos que será necesario ejecutar para resolver el déficit cualitativo y cuantitativo municipal.</p>		
Observaciones:	<p>El contrato No. 1 que tiene por objeto "Estudios para la formulación de la revisión general y ajuste del Plan de Ordenamiento territorial del municipio de Montería" acredita el parcialmente numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B de la siguiente forma: i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota, lo acredita mediante la información anexada (Ver Pág. 191) del documento de Subsanación. A su vez acredita el criterio ii) estudios de proyección poblacional, mediante la información anexada (Ver Pág. 322 – 327 entre otras) del documento de Subsanación. Por último la experiencia del criterio iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, fue acreditada sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 94-101) inicialmente. El contrato No. 1 cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A Certificación expedida el 23 de septiembre firmada por Monica Patricia Gonzalez Osorio.</p>		

Cumple: SI

ASPECTO 1

Contrato 2

Objeto

(Folio No. 101 a la 114)

Formular el Plan Especial de Renovación Urbana del polígono Z1_R_1, contemplando la gestión social, administrativa y económica para la ejecución efectiva del mismo, en correspondencia con el Plan Especial de Protección Cultural Inmueble del Municipio de Medellín referido al Cementerio de San Pedro, a los requerimientos normativos de carácter Nacional, Departamental y Municipal.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	19	Abril	2010
Fecha Terminación	19	Octubre	2010

Valor (pesos):	299.947.200
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%
Actividades asociadas:	Documento técnico de soporte separado en diagnóstico, formulación y estrategias de gestión, ejecución y socialización de los programas y proyectos; acompañados por planos tanto de análisis como propuestas donde se muestre el planteamiento urbano para el polígono, modelo de ocupación, identificación de áreas públicas y privadas, infraestructura, etc. Propuestas (Modelo de ocupación, edificios – públicos y privados –, espacios públicos, accesos, parques lineales de quebrada, arborización, el sistema de movilidad – vías internas, andenes, parqueaderos, etc) en escalas pertinentes para su lectura y comprensión. El Modelo de ocupación incluye (ver folio 107) definición de sistema de espacios públicos o abiertos, definición de sistema delo construido, norma específica y estrategias de gestión, ejecución y socialización.
Observaciones:	El contrato No. 2 que tiene por objeto "Elaboración de diagnóstico y formulación de la pieza intermedia de planificación, PIP 13 en el territorio del municipio de Manizales." Acredita la experiencia del criterio iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, fue acreditada sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 101-114) inicialmente. El contrato No. 2 a su vez cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A Certificación expedida el Mauricio Alberto Valencia Correa 3 de febrero de 2011.

Cumple: **Si**

ASPECTO 1

Contrato 3

(Folio No. 115)

Objeto

Elaboración de diagnóstico y formulación de la pieza intermedia de planificación, PIP 13 en el territorio del municipio de Manizales.

Fecha Inicio	Día	Mes	Año
	15	12	2011
Fecha Terminación	24	4	2012
Valor (pesos):	\$ 339.977.250,00		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Análisis del perfil demográfico y socioeconómico Caracterización urbano arquitectónica, caracterización de sistema habitacional y análisis de la dinámica urbana Determinación de rol o función urbana principal que se debe deducir de todas las conclusiones obtenidas en el diagnóstico. Un producto de formulación que conforma el documento técnico de soporte – DTS – Con todos los anexos documentales y cartográficos, que incluye: Propuestas para los sistemas estructurales locales (fichas de proyectos), propuesta de asignación de usos y tratamientos urbanísticos, Propuesta de movilidad según modelos de oferta y modelos de la demanda, propuesta de sectorización normativa, elaboración y propuesta de fichas normativas, normas urbanísticas específicas, propuesta de instrumentos de gestión y financiación aplicables (definición de cargas urbanísticas). Geodatabase, versión digital que se estructura con base a en los siguientes componentes: Coordenadas, GDB, Imágenes, Logos, LYR, modelo, MXD, ortofoto, PDF, Tabla_norma., entre otras		
Observaciones:	El contrato No. 3 que tiene por objeto "Formular el Plan Especial de Renovación Urbana del polígono Z1_R_1, contemplando la gestión social, administrativa y económica para la ejecución efectiva del mismo, en correspondencia con el Plan Especial de Protección Cultural Inmueble del Municipio de Medellín referido al Cementerio de San Pedro, a los requerimientos normativos de carácter Nacional, Departamental y Municipal" acredita parcialmente el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B de la siguiente forma: ii) estudios de proyección poblacional, fue acreditada sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 115-119) inicialmente. Por último la experiencia del criterio iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, mediante la información anexada (Ver punto 1.2) del documento de Subsanación. El criterio i) análisis del territorio con la		

Cumple: **Si**

ASPECTO 1

Contrato 4

(Folio No. 120 - 133)

Objeto

Realización de estudios para el proyecto zona integral de desarrollo empresarial, logístico e industrial de Buenaventura.

Fecha Inicio	Día	Mes	Año
	30	Julio	2014
Fecha Terminación	30	Diciembre	2014
Valor (pesos):	\$ 290.480.530,00		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Documento técnico de soporte, cartografía digital y física a escala 1:1000, 1:500, 1:200 según la necesidad de hacer comprensible la propuesta y a la escala que defina la autoridad ambiental para la aprobación ambiental del plan. Cartografía con información de recursos ambientales existentes, zonas de reserva, control y manejo ambiental y normas aplicables en el entorno como aislamientos, vegetación, alturas y las demás determinantes que se consideren convenientes. Soporte a la propuesta con base en demandas del Plan Objeto de la consultoría: Demanda laboral, estratificación de la demanda, demandas ya existentes por vivienda, equipamientos sociales, servicios, hotelería turismo, recreación y deporte, entre otros. Definir la estructura funcional y de servicio, incluyendo 1) sistema de movilidad, 2) sistemas de servicios públicos domiciliarios, 3) sistema de equipamientos y 4) sistema de espacio público y drenajes urbanos. Proponer la articulación vial de la zona con la estructura urbana de la ciudad existente y de expansión. Definir planes parciales que podrán desarrollar en la zona y las posibles unidades de actuación. Proponer una norma urbanística de usos y tratamientos, cesiones obligatorias, compensaciones, aprovechamientos, entre otras a fin de reducir al máximo la discrecionalidad en la aprobación de los planes parciales. Definir índices, distribución y localización de las cargas por cesiones para vías y parqueos públicos, áreas de dotación e infraestructura de servicios públicos domiciliarios, zonas verdes y espacio público en general, equipamientos, entre asignadas a los propietarios, en función de los beneficios obtenidos por localización, asignación de usos, aprovechamientos y demás factores generadores de plusvalías. Entre otras,		
Observaciones:	El contrato No. 4 que tiene por objeto "Realización de estudios para el proyecto zona integral de desarrollo empresarial, logístico e industrial de Buenaventura" acredita el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B de la siguiente forma: i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota, lo acredita mediante la información anexada (Ver Ver punto 1.1.3 - Propuesta diseño urbanístico) del documento de Subsanación. A su vez acredita el criterio ii) estudios de proyección poblacional, fue acreditada sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 120-133) inicialmente. Por último la experiencia del criterio iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, mediante la información anexada (Ver Pág. 1.1.2) del documento de Subsanación. El contrato No. 4 a su vez cumple con el		

Cumple: **Si**

ASPECTO 1

Contrato 5

(Folio No. 134 - 152)

Objeto

Aunar esfuerzos para llevar a cabo la elaboración de Plan Maestro del Ecoparque Lineal del Río Guatapurí en Valledupar

Fecha Inicio	Día	Mes	Año
	3	Diciembre	2015
Fecha Terminación	17	Marzo	2016

Valor (pesos): \$ 192.000.050
 Tipo de Proponente: Persona Jurídica
 Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

<p>Análisis funcionales y sociales, Análisis ambiental – Delimitación y cartografía con la que se realizará la propuesta conceptual será aquella provista por el POT vigente y su cartografía de soporte. Análisis Urbano, Análisis de movilidad, Análisis socio-económico – Caracterización de las actividades económicas de la población habitante en el entorno del proyecto con el fin de articular los usos propuestos en el parque con las necesidades de la población. Desarrollar una propuesta conceptual e integral con un componente ambiental, urbanístico y de conectividad, entre otros. Fase de formulación: Corresponde a la identificación de las estrategias para lograr condiciones de sostenibilidad ambiental, urbana, social y económica del Ecomarque Lineal de Rio Guatapuri y del parque mismo... "Este documento contiene las posibles áreas de oportunidad y será representado en planos de localización general"... "Se busca el desarrollo de mínimo dos (2) escenarios posibles del Ecomarque en el marco de la norma actual"... "Estas propuestas deberán incluir como mínimo planos generales a escala 1:5000 o similar, planos en tramos prioritarios (como nodos de actividad o zonas prioritarios) a una escala más detallada, imágenes conceptuales y cuadro de áreas detallado con la situación actual y la propuesta, así como un documento técnico de soporte que contiene la conceptualización del proyecto para lograr las condiciones de sostenibilidad ambiental, urbana y social del Ecomarque Lineal del Rio Guatapuri"</p>
<p>El Contrato No. 5 que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para llevar a cabo la elaboración de Plan Maestro del Eco parque Lineal del Rio Guatapuri en Valledupar" acredita parcialmente el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B de la siguiente forma: i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota, lo acredita mediante la información anexada (Ver punto 6.9) del documento de Subsanación. El criterio iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, fue acreditada sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 134-152) inicialmente. Por último el criterio ii) estudios de proyección poblacional, no fue acreditado. Por último el contrato No. 5 cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A Certificación firmada por Helmuth Barros Peña.</p>

Cumple: **Si**

ASPECTO 1

Contrato 6

(Folio No. 153 -166)

Objeto

Asesoría y acompañar al Distrito de Santa Marta para la elaboración de un: Un "Sistema de indicadores de sostenibilidad urbana" para la ciudad de Santa Marta en marco del proyecto piloto "Construcción de capacidades

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
6	11	2014
5	2	2016

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 794.767.017,00

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

1) Documento que lista la información recopilada y sistematizada de documentos de visión que sirve como soporte para la formulación de Memoria Justificativa del POT. 2) Documento de memoria justificativa - Se estructura a partir de una revisión del desarrollo del municipio en relación con el POT, y justifica intervenciones y cambios importantes a introducir en la revisión o modificación del POT basado en un ejercicio prospectivo de ciudad. 3) Informe de gestión de acompañamiento del proceso de socialización.

Observaciones:

El contrato No. 6 que tiene por objeto la "Asesoría y acompañar al Distrito de Santa Marta para la elaboración de un: Un "Sistema de indicadores de sostenibilidad urbana" para la ciudad de Santa Marta en marco del proyecto piloto "Construcción de capacidades para el desarrollo sostenible de la ciudad de Santa Marta", que contribuya a la construcción de una visión y un modelo de sostenibilidad urbana a largo plazo e introduzca nuevos e innovadores herramientas para la planificación urbana con base en Sistemas de Información Geográfica", Acredita parcialmente el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B de la siguiente forma, el criterio i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota, fue acreditado pero los criterios ii) estudios de proyección poblacional y el criterio iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, fueron acreditada sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 153-167) inicialmente. El contrato 6 cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. Certificación expedida el 09 de Septiembre de 2016 firmada por Valentina Torrealba.

Cumple: **SI**

ASPECTO 1

Contrato 7

Folio 167 a178

Objeto

Revisión y Ajuste del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Gachetá, Cundinamarca

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
26	Diciembre	2015
22	Junio	2016

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 119.768.590,00

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Diagnostico consolidado donde se presenten resultados de los análisis y valoraciones de cada uno de los temas. Estructuración y consolidación de la propuesta de revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial, implica Documento técnico impreso y en medio magnetico que comprenda la propuesta técnica de revisión general de Esquema de Ordenamiento Territorial y cada uno de los temas identificados en la fase y producto anteriori. Documento resumen que incluya "Cartografía topográfica básica y temática en formato SIG e impresión de mapas según especificaciones técnicas"

Observaciones:

Contrato No. 7 que tiene por objeto "Revisión y Ajuste del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Gachetá, Cundinamarca", Acredita parcialmente el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B de la siguiente forma, i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota, lo acredita mediante la información anexada (Ver punto 5.1.3) del documento de Subsanación. ii) estudios de proyección poblacional, lo acredita mediante la información anexada (Ver punto 3.2) del documento de Subsanación. El criterio iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas – fue acreditada sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 153-167) inicialmente. El contrato No. 7 cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. Certificación Expedida el 09 de septiembre de 2016 firmada por Irma Sofia Beltrán Mendez.

Cumple: **Si**

ASPECTO 1

Contrato 8

Folio 179 a 183

Objeto

Asistencia técnica para la revisión y ajuste del POT Santiago de Cali

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
15	4	2011
30	5	2011

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 52.000.000,00

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:	La documentación anexada no explica en detalle las actividades asociadas.
Observaciones:	El contrato No. 8 que tiene por objeto "Asistencia técnica para la revisión y ajuste del POT Santiago de Cali", acredita parcialmente el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B de la siguiente forma, el i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota, lo acredita mediante la información anexada (Ver punto relacionado con Amenazas por remoción e inundación y Estructura Ecológica Principal.) del documento de Subsanación. El criterio ii) estudios de proyección poblacional, no lo acredita mediante la información anexada del documento de Subsanación. Por último el criterio iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, fue acreditada sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 179-184) inicialmente. El contrato 8 cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. Certificación Expedida el 28 de Diciembre de 2011 firmada por Julián Castillo Villalba.

Cumple: **Si**

ASPECTO 1

Contrato 9

Objeto

Folio 184 a 210

CAF en virtud de lo establecido en la Delegación No. 190/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014 celebra el presente contrato con el objeto de que la Contratada, por exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, preste a CAF servicios de elaboración una propuesta para el diseño de un sistema urbano integrado, ordenado y de ocupación equilibrada en el territorio de influencia de la tercera etapa del proyecto especial Chavimochic, a fin de dar una respuesta sostenible a la necesidad de desarrollar áreas urbanas generadas por el dinamismo económico a producirse en la zona, de acuerdo a lo establecido en los Terminos de Referencia, que forman parte integrante del presente contrato y se encuentran incluidos como Anexo B. El objetivo principal es elaborar una propuesta para el diseño de un sistema urbano integral, ordenado y de ocupación equilibrada en el territorio de influencia de la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic, a fin de dar respuesta sostenible a la necesidad de desarrollar áreas urbanas generadas por el dinamismo económico a producirse en la zona.

Fecha Inicio	Día	Mes	Año	
	31	Julio	2015	
Fecha Terminación	31	Julio	2016	
Valor (US):	\$ 175.000.000,00	\$ 501.550.000		TRM vigente al Viernes 31 de Julio del 2015 \$ 2,866.04 Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Cuatro Centavos
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%			

Actividades asociadas:	1) Revisión de literatura (informes, estudios, etc) más reciente/relevante sobre el desarrollo territorial de las provincias de Trujillo y Ascope; así como, la opinión sobre los informes que el consultor considera más importantes. 2) Elaborar un diagnóstico económico-social de la región Lambayaque y las propuestas de desarrollo vigentes. 3) Elaborar un inventario de la infraestructura existente en la región y en las ciudades y/o centros poblados cercanos. 4) Análisis con la información disponible de las condiciones físico-ambientales, topografía, geología y áreas protegidas así como del impacto en el sistema ambiental actual. 5) Estimar tres escenarios de crecimiento y evolución de la población en la zona de desarrollo. 6) Establecer los perfiles de los potenciales habitantes en el territorio de intervención, capacidad de pago y caracterización de la demanda de los servicios que requerirá esta población. 7) Realizar una propuesta de dimensionamiento inicial, de acuerdo al escenario seleccionado y horizontes de crecimiento del desarrollo urbano con énfasis en sus áreas residenciales y la demanda y oferta futura de vivienda y su tipología. 8) Con la población proyectada y de acuerdo a sus características, estimar la demanda de servicios básicos para diferentes horizontes de tiempo para los siguientes sectores: Agua potable y saneamiento básico, tratamiento de aguas residuales, energía eléctrica, demanda de servicios de telecomunicaciones, gestión de residuos sólidos, Espacios Públicos, espacios ecológicos, equipamiento educativo, cultural, deportivo y de salud, movilidad y transporte.
Observaciones:	El contrato No. 9 que tiene por objeto "Elaborar una propuesta para el diseño de un sistema urbano integral, ordenado y de ocupación equilibrada en el territorio de influencia de la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic, a fin de dar respuesta sostenible a la necesidad de desarrollar áreas urbanas generadas por el dinamismo económico a producirse en la zona." acredita parcialmente el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B de la siguiente forma, el criterio i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota, lo acredita mediante la información anexada (Ver punto 3 - Modelo Territorial) del documento de Subsanación. El criterio ii) estudios de proyección poblacional, fue acreditada sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 184 - 202) inicialmente. Por último, el criterio iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, lo acredita mediante la información anexada (Ver Producto 3 - programas y proyectos, Punto 3) del documento de Subsanación. La unión temporal mediante el documento de subsanación anexó la certificación expedida por María Carolina España, en la ciudad de Bogotá el 25 de mayo de 2017. Por lo tanto el contrato 8 cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A.

Cumple: **Si**

ASPECTO 1

Contrato 10

Objeto

Folio 203 a 233

Consultoría para la revisión integral de los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo de los once (11) Municipios de la Región de la Mojana.

Fecha Inicio	Día	Mes	Año	
	31	Mayo	2013	
Fecha Terminación	17	Junio	2013	
Valor (US):	\$ 742.510.000,00			
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%			
Actividades asociadas:	1) Documento que liste toda la información sobre estudios vigentes y en proceso de actualización recopilada en los 11 municipios y los 4 departamentos incluyendo los componentes descritos en el literal a del alcance de los presentes estudios. 2) Documento que liste todas las normatividad vigente con una breve explicación de las disposiciones más importantes de la normatividad analizada que deba tenerse presente para la formulación de Plan de Acción en La Mojana. 3) Matriz que contenga la comparación de los planes de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo y los POMCAS, con las normas urbanísticas, ambientales, de ordenamiento territorial y de gestión de riesgo vigentes identificando si los instrumentos de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo y los POMCAS cumplen con dichas disposiciones. 4) Documentos con recomendaciones para ajustar los planes de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo y los POMCAS, con las normas urbanísticas, ambientales, de ordenamiento territorial y de gestión de riesgo vigentes en caso que los mismos no cumplan con las citadas normas. 5) Elaboración de un proyecto de los actos			

Observaciones:

El Contrato 10 que tiene por objeto "Consultoría para la revisión integral de los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo de los once (11) Municipios de la Región de la Mojana." acredita parcialmente el numeral 3.1.3.1 (Experiencia específica del proponente) literal B de la siguiente forma, el criterio i) análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota, lo acredita mediante la información anexada (Ver Producto # 06 geodatabase) del documento de Subsanación. Los criterios ii) estudios de proyección poblacional y iii) construcción de escenarios prospectivos, contemplando variables económicas, ambientales y demográficas, fueron acreditados sin necesidad de subsanar mediante la información anexada (Ver Folio 203-234) inicialmente. El contrato No. 10 cumple con el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la Experiencia específica del proponente, Literal D - Alternativa A. Certificación Expedida el 12 de Mayo de 2014 firmada por Juanita López

Cumple:	SI
----------------	-----------

Evaluador Técnico

Nombre del Evaluador
C.C
T.P

María Claudia Cárdenas Carvajal
1.020.745.563